

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

[PONER AL ALCANCE DE LOS EMPLEADOS]

En el Estado de Nueva York, los empleados domésticos:

- Deben recibir por lo menos el salario mínimo
- Deben recibir salario de horas extras a 1 ½ del salario básico por hora:
 - después de las 40 horas de trabajo en una semana, o
 - después de las 44 horas de trabajo en una semana (si viven en la casa del empleador)
- Tienen derecho a un día de descanso a la semana, o salario de horas extras si acceden a trabajar ese día
- Tienen derecho a por lo menos tres días libres pagados después de un año de trabajo para el mismo empleador

Si el empleador provee comidas y/o hospedaje a un empleado doméstico, el empleador puede recibir un crédito específico hacia el salario mínimo pagado al empleado.

PROGRAMA GENERAL DE SALARIO MÍNIMO

Ubicación	12/31/18	12/31/19	12/31/20	12/31/21*
Ciudad de Nueva York - Grandes empleadores (11 o más empleados)	\$15.00 /hora	\$15.00 /hora	\$15.00 /hora	\$15.00 /hora
Ciudad de Nueva York - Pequeños empleadores (10 empleados o menos)	\$13.50 /hora	\$15.00 /hora	\$15.00 /hora	\$15.00 /hora
Long Island and Westchester Co.	\$12.00 /hora	\$13.00 /hora	\$14.00 /hora	\$15.00 /hora
Resto del Estado de Nueva York	\$11.10 /hora	\$11.80 /hora	\$12.50 /hora	\$13.20 /hora *

*Los aumentos anuales para el resto del estado continuarán hasta alcanzar un salario mínimo de \$15 por hora.

Para preguntas o para llenar una queja llame al:
NYS Department of Labor, Division of Labor Standards al

1-888-469-7365